



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
 ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 6
 15 DE ENERO DE 2025

*Aprobada la sesión
 ext. 7 del 22/01/2025*

En Ancud, a quince días del mes de enero de dos mil veinticinco, se inicia la sesión extraordinaria N° 6 del H. Concejo Municipal, siendo las 9:19 horas, con la asistencia de los concejales señores **Fernando Ojeda Ojeda**, **Andrés Ibáñez Saldivia**, **Javier Cárdenas Cárdenas** y **Federico Kruger Finsterbusch**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el Sr. Alcalde, don **Andrés Ojeda Care**, y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal doña **Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

1. Aprobación actas sesiones ext. N°s 4 y 5
2. Autorización contratación vía trato directo del contrato "Servicio de recepción y pre-tratamiento de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos"

Se da inicio a los puntos en tabla:

1.- Aprobación actas sesiones ext. N°s 4 y 5

Se aprueban las actas de las sesiones ext. N°s 4 y 5, previo resumen realizado por la Secretaria Municipal.

El **concejal Kruger** hace una observación relativo a la intervención que realizó el Director de Control Interno en sesión de Concejo Municipal, indicando que él solicitó una noción de orden en dicha oportunidad, por no corresponder.

Al votar, se abstiene el **concejal Ibáñez** respecto al acta de la sesión ext. N° 4, por no haber estado presente.

2. Autorización contratación vía trato directo del contrato "Servicio de recepción y pre-tratamiento de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos"

Expone don **Andrés Schafer**, Director de **SECPLAN**, quien indica que los antecedentes de esta contratación ya se dieron a conocer en la sesión del día de ayer al tratar el punto de la omisión de la licitación pública. Indica que se busca contratar con la empresa REMAP SpA, con un precio por tonelada de 3,4 UF + IVA por tonelada, buscando contratar 750 toneladas, lo que podría tener una duración de 2 o 3 semanas viendo la situación actual, y la idea de la contratación es poder contar con un servicio de recepción, pretratamiento, valorización y disposición final de residuos en centro de valorización de residuos de dicha empresa ubicada en la comuna de Puerto Varas.

El **señor Alcalde** pide que se aclare el proceso y se indique que aun siendo un trato directo esto tiene que pasar por toma de razón en la Contraloría, sin poderse pagar ningún peso mientras esa condición no ocurra.

El **Director de SECPLAN** informa que este acto administrativo más el realizado el día de ayer, más el decreto de declaración de urgencia y los términos técnicos de referencia, sean enviados a Contraloría para su toma de razón.

El **concejal Kruger** indica que estamos pasando por una situación difícil y uno de los grandes temas ha sido el de los residuos sólidos, y hoy se están adoptando las medidas para salir adelante, compartiendo la preocupación y resolución para ir abordando este tema.



En esa perspectiva y en base a la urgencia, no le cabe la menor duda que contribuir con el voto es fundamental.

El **concejal Cárdenas** señala que justificará su voto a favor en atención a que caminando por las calles de Ancud es posible darse cuenta de que el problema de los residuos no se ha solucionado y es un problema que se arrastra desde el año 2019. Indica que con su voto quiere aportar a solucionar de manera transitoria este problema, pues es importante cambiarle la imagen a nuestra comuna.

El **concejal Ibañez** indica que aquí tenemos que diferenciar dos cosas, en primer lugar, señala que tenemos un problema clave con la basura que afecta a nuestros vecinos. Día a día se recibe la crítica y también día a día vemos como otras comunas funcionan fuera de la ley y hoy el discurso termina siendo ambiguo, pues por un lado se dice que tenemos que conservar la tierra, la biodiversidad y el entorno, pero la única comuna que está en norma es Ancud con un costo enorme. Cree que esta medida que hoy se propone, se hace cargo del costo social y que nos permitirá probar una alternativa de solución que puede mitigar el costo social enormemente, pues vamos a poder depositar nuestros residuos a menos de 100 kilómetros, lo que claramente es un avance en el costo social que tiene la comuna de Ancud, lo que se haría sin incurrir en un mayor costo económico, el que sin embargo sigue siendo alto. Agrega que el Estado tiene una responsabilidad en esta materia y que debiese tener mayores esfuerzos con nuestra comuna por ser los únicos que están cumpliendo con la norma, insta al señor alcalde para hacer ver este problema. Indica que, si todas las comunas estuviéramos en la misma situación, no habría nada que reclamar, pero eso no es así. Señala que estamos en la línea correcta, hoy vamos a comenzar el principio de un cambio positivo en la recolección de RSD, por lo que va a contribuir con su voto.

El **concejal Ojeda** consulta si esto incluye también camiones.

El **Director de SECPLAN** informa que este contrato implica que la empresa indicada nos recibe, ellos hacen el pre tratamiento, valorización y ellos mismos se hacen cargo después de la disposición final.

El **concejal Ojeda** indica que sabemos ya la problemática en que nos encontramos, sobre todo el verano, lo que vivimos desde el año 2019, pagando muy caro Ancud lo relativo a nuestros residuos. Indica que da pena ver basura por todos lados y esta contratación es una buena alternativa, espera que sea el camino y no tengamos nuevamente esta problemática.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la autorización de contratación vía trato directo: **El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó autorizar la contratación vía trato directo del contrato "Servicio de recepción y pre-tratamiento de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos", por la causal de urgencia, a ser contratado con la empresa REMAP SpA, RUT N° 77.622.384-0, por el monto de 3,4 UF + IVA por tonelada, contratándose la recepción y pre-tratamiento de 750 toneladas de RSD y voluminosos, lo que hace un monto total de contrato de 2.550 UF + IVA.**

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el **Sr. Alcalde** agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 09:34 hrs.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se



transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:
<https://www.youtube.com/watch?v=g5b0MpRp6aE>



**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**
SECRETARIA MUNICIPAL

LAV/lav